



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 506 -2018-MPMC-J/A

Juanjuí, 17 de octubre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ-SAN MARTÍN:



VISTO; el Informe N° 939-2018-GIAT/MPMC, de fecha 15 de octubre de 2018, proveniente del Gerente (e) de Acondic. Territ., Des. Urb. y Rural - MPMC-J Ing. Hermogenes C. Rupay Solórzano, solicitando acto resolutorio designando el comité de recepción de obra y comité de revisión de liquidación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);



Que, conforme también lo establecen los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo y de Gobierno Local, el Alcalde es el Representante legal de la Municipalidad y su autoridad administrativa; y artículo 43° del acotado cuerpo legal, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Carta N° 109-2018-MPMC/GIAT/SJVO-SO, de fecha 12 de octubre de 2018, el inspector de obra Ing. Silver Jack Villalobos Orbegozo, el mismo que señala que la obra: *"Creación de la losa deportiva con fines de uso multifuncional correspondiente al Sector Puerto Amberes, de la ciudad de Juanjuí, distrito de Juanjuí, Mariscal Cáceres, San Martín"*, con Código de Inversión N° 2407592, se encuentra concluida físicamente al 100% en todas sus partidas, además de que los trabajos se han realizado conforme a los planos y especificaciones técnicas realizadas en el expediente técnico, en atención al Informe N° 023-2018-MPMC/GIAT/ZCSV/RO, de la residente de obra Ing. Zuleta del Carmen Sánchez Viena.



Que, mediante el Informe del Visto el Gerente (e) de Acondic. Territ., Des. Urb. y Rural - MPMC-J Ing. Hermogenes C. Rupay Solórzano, solicita a la Gerencia Municipal la designación del comité de recepción de obra y comité de revisión de liquidación del proyecto: *"Creación de la losa deportiva con fines de uso multifuncional correspondiente al Sector Puerto Amberes, de la ciudad de Juanjuí, distrito de Juanjuí, Mariscal Cáceres, San Martín"*, con Código de Inversión N° 2407592.



Que, el Artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350- 2015- EF, señala en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obra y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la notación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa



anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su Informe. Asimismo señala en su segundo párrafo, en caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del Inspector o supervisor, precepto normativo que en el presente caso se ha cumplido;

Que, con las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6), artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350- 2015 - EF y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, el Comité de Recepción de la Obra: "Creación de la losa deportiva con fines de uso multifuncional correspondiente al Sector Puerto Amberes, de la ciudad de Juanjuí, distrito de Juanjuí, Mariscal Cáceres, San Martín", con Código de Inversión N° 2407592, integrado por los siguientes profesionales:

Por la entidad:

Ing. Hermogenes C. Rupay Solórzano
Econ. Víctor Eduardo Cervantes Farfán
CPCC Javier Gonzales López

Presidente
Miembro 1
Miembro 2

Por la supervisión (Responsables Técnicos):

Ing. Zuleta del Carmen Sánchez Viena
Ing. Silver Jack Villalobos Orbegozo

Residente de Obra
Inspector de Obra

Artículo Segundo.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a los integrantes del indicado comité a fin de que asuman las funciones de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Municipalidad Provincial
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
Juanjuí Region San Martín Perú

José Pérez Silva
Alcalde
DNI: 6043232

